



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 552/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1194/2009. (2011061841)

En el recurso contencioso-administrativo número 1194/2009, promovido por la procuradora Sra. Collado Díaz, en nombre y representación de D. Antonio Luis Collado Collado, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, en recurso de alzada contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 31/03/09 dictada en expediente 71/0510 y posteriormente resuelto en fecha 14/10/09.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 552/2011, de veintiuno de junio de dos mil once de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1194/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la procuradora Sra. Collado Díaz en nombre y representación de D. Antonio Luis Collado Collado contra la Resolución referida en el primer fundamento de esta Sentencia y la anulamos por no ser ajustada a Derecho; sin hacer especial pronunciamientos respecto a las costas procesales causadas”. (...)

Mérida, a 21 de septiembre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

• • •